

# CONCEPTUALIZACIÓN DIMENSIONAL DE LA DEMOCRACIA

Dimensional conceptualization of democracy

Recepción: Enero 31 de 2014  
Aceptación: Febrero 28 de 2014

Jaime Hernández de la Torre

---

*Doctor en Derecho por el Instituto Internacional del Derecho y del Estado, Catedrático e Investigador: CUCSH  
División de Estudios Jurídicos, U de G.  
Consejero Electoral del Estado de Jalisco del IFE (2011-2015)  
lic\_jaimedez@hotmail.com*

**Palabras clave**

Democracia, concepto, historia, dimensiones y política

**Key words**

*Democracy, concept, history, dimensions and politics*

**Pp. 109-118**

**Resumen**

El documento aborda el concepto democracia, visto desde el punto de vista histórico, en donde se considera ha sido manipulado, siendo de gran importancia conceptualizar la democracia en dimensiones.

**Abstract**

*De document approaches the concept democracy, seen from the historic point of view, as it is to be considered manipulated, begin of great importance to conceptualize the democracy from different dimensions.*

El nombre de democracia aparece publicado hasta el siglo V a.C. (De la Peña, s/f, p. 21) en obra de Heródoto, quien escribió su libro en nueve tomos de historia en el año de 456 a.C., es posible afirmar que la democracia es un concepto anterior al nombre, pues desde el siglo VI a. C. se identifica tanto con la república como con lo que hoy entendemos como estado democrático, a la vez estos siguen ocurriendo en nuestros días, y qué decir de los antecedentes en México, en donde el concepto ha sido manipulado y tan ajeno a nuestra historia, en este sentido es de gran importancia *conceptualizar la democracia en dimensiones*, independientes pero fundamentalmente para diferenciarlas y examinar este concepto que es tan complejo.

### CONCEPTUALIZACIÓN DIMENCIONAL DE LA DEMOCRACIA

El nombre de democracia aparece publicado hasta el siglo V a.C. en obra de Heródoto, quien escribió su libro en nueve tomos de historia en el año de 456 a.C., es posible afirmar que la democracia es un concepto anterior al nombre, ya que desde el siglo VI a.C. se sabe de la existencia de regímenes organizados bajo una orientación que hoy es posible identificar como claramente democrática, fue esta discrepancia la falta de conciencia entre el origen cronológico de la democracia y la aparición de la palabra, ello me dio la pauta para dejar de concentrarme en la sola etimología de la palabra y mejor intentar reconstruir el concepto (De la Peña, s/f, p. 45). Por otra parte, la traducción y desde el punto de vista etimológico, la palabra democracia es una expresión compuesta por *demos* como pueblo y *kratos* gobierno, pero a pesar de que el término *demos* se traduce como pueblo y *kratos* como gobierno, lo cual ha llevado a entender la democracia como gobierno del pueblo. En efecto según los registros históricos, lo que hoy identificamos por democracia ha existido desde hace más de dos y medio milenios, en la forma de sistemas constitucionales sustentados en el principio jurídico: ciudadanos libres- autoridades- controladas.

Es conveniente precisar desde ahora, la confusión en torno a la democracia proviene principalmente de la aplicación de enfoques epistemológicos y éticos ajenos a ella, o de la ausencia o incomprensión de la metodología apropiada, este es el motivo por el cual es más fácil desear la democracia que pensarla sin incurrir en contradicciones, sin embargo señala la célebre frase de Sir Winston Churchill: “*La democracia es el peor de los regímenes, excluyendo a todos los demás*”, en tal forma significa que no representa un régimen, sino una salida ingeniosa ante la desesperación de no contar con un argumento suficiente a su favor.

Por otra parte un discurso político (Raphael, 2007, p. 7) que se dirija hoy a la persona específica investida de la categoría ciudadana, es más creíble y legítimo que otro, donde el conglomerado de los muchos ocupe la escena central del espacio público a la hora de controlar y representar el poder, el ciudadano es más verosímil como actor y promotor del cambio institucional, así en el presente sería mejor definir a la democracia parafraseando como en el siglo XIX el pensador norteamericano Abraham Lincoln, quien definió la democracia como *el gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo*; hoy es cada vez más

extraño que un político o un líder social con aspiraciones democráticas utilice esa palabra para referirse a sus semejantes, en su lugar se prefiere ahora el vocablo ciudadanía o la consabida fórmula “ciudadanas y ciudadanos”.

La democracia se identifica con el denominado estado de derecho donde el gobierno funciona bajo control dentro de un sistema de supervisión del poder público cuyo propósito fundamental es dejar a salvo la libertad de los ciudadanos, pero la democracia también es una forma de ser que obedece a una ética especial, es decir, a un catálogo de convicciones de los ciudadanos, una suerte de leyes destinadas a ser cumplidas por las propias personas que las han generado y en correspondencia con una jerarquía de valores compartida, por consiguiente (Ríos, 2007, p. 9), el debate y la reflexión en torno a la democracia obliga siempre a precisarla y definirla, entre muchos teóricos y pensadores, como Norberto Bobbio, Giovanni Sartori, David Held, y Alain Touraine, por mencionar estos ya que históricamente desde la creación de la democracia lo han hecho, sin embargo para encontrarle practicidad al análisis, se entiende que la democracia es procedimental y política; porque es ante todo un conjunto de reglas para la toma de decisiones en las que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados, y la política porque el término de la democracia desde siempre ha indicado una entidad política, una forma de estado o gobierno y ésta es la acepción primaria, la democracia política es condición necesaria para la democracia social y económica.

El concepto *democracia* (Pereyra, 2012, p. 31), no se refiere a una ideología específica diferenciable de otras, sino a formas y mecanismos reguladores del ejercicio del poder político. La descripción de tales formas y mecanismos puede resumirse en los siguientes términos: los órganos de gobierno han de ser elegidos en una libre contienda de grupos políticos que compiten por obtener la representación popular y por un electorado compuesto por la totalidad de la población adulta, cuyos votos tienen igual valor para escoger entre opciones diversas sin intimidación del aparato estatal, dos aspectos fundamentales de la democracia son la *representación popular* y *sufragio libre, igual y universal*; el funcionamiento de un régimen democrático supone además el conjunto de libertades políticas como son las de opinión, de reunión, de organización y de prensa.

Un concepto identificado tanto con la república como con lo que hoy entendemos como estado democrático, en las sociedades capitalistas la democracia no puede realizar en plenitud la soberanía popular, porque junto a la presunta igualdad jurídico-política de los ciudadanos subyace la interminable desigualdad económico-social de los productores, lo cual impide en definitiva la igualación estricta de los ciudadanos; por ello, conduce a sobreponer al significado antes descrito del concepto *democracia* como conjunto de formas y mecanismos reguladores del ejercicio del poder político. Otro significado donde se destaca la cuestión de la igualdad económico-social de los individuos (Pereyra, 2012, p. 31) entonces, no es motivo de sorpresa si el concepto *democracia* acaba perdiendo su contenido propio, termina por considerarse que una lucha política empeñada en lograr un régimen social donde empleo, educación, salud, vivienda y alimentación sean realidad

universal es de tal manera automática una lucha por la democracia. Desde siempre hay la tentación de asociar el significado estricto del concepto *democracia* con las ideas de igualdad y justicia social, por ello no parece demasiado arbitrario denominar *democrática* una política que sin embargo, no se preocupa por la democracia política sino solo por eliminar propiedad privada.

La explotación y en general, el orden social sustentado en dramáticas injusticias y abismal desigualdad en la distribución de la riqueza producida con el trabajo conjunto de la población, así como la experiencia histórica ha dejado claro, en cualquier caso, que la lucha contra el capital no va acompañada de manera automática del espíritu democrático, el igualitarismo prescinde sin dificultad de la democracia (Hurtado y Valdez, 1998, p. 36), concepto dialéctico variado a través de la historia, para los antiguos este término tenía un significado un tanto peyorativo, al mencionar la democracia se pensaba en una plaza o en una asamblea en la que la masa, el vulgo y la plebe eran llamados a tomar la decisión que les correspondía; en este sentido las élites gobernantes desconfiaban de la decisión popular y creían que solo los aptos y los educados para gobernar eran quienes debían tomar las decisiones, conforme transcurrió el tiempo y el Estado –Ciudad, la característica de esas épocas tomó la forma de gran Estado –Territorio, el concepto de democracia sufrió una metamorfosis asociándolo más a una forma de gobierno deseable y buena, perdiendo su acepción negativa (Rangel, s/f, p. 13).

La definición del concepto democracia es una tarea compleja, como lo señala Raymond Williams, en cualquiera de sus sentidos centrales no hay cuestiones difíciles más que aquellas de la democracia, asimismo mencionaba el concepto de elección como representación o mandato y también a equipararla con el concepto de poder popular o gobierno de interés popular, sugiere que algunas veces sería más fácil defenderla sin pensar en sus antecedentes históricos, a la vez estos siguen ocurriendo en nuestros días, y qué decir de los antecedentes en México, en donde el concepto ha sido manipulado y tan ajeno a nuestra historia, en este sentido, es de gran importancia *conceptualizar la democracia en dimensiones* que ciertamente son independientes pero fundamentalmente diferenciarlas para examinar este concepto tan complejo.

*La primera dimensión se denomina la democracia como ejercicio de libertades*, por medio del cual la democracia, es en su esencia un abanico de libertades fundamentales, me refiero al desarrollo de libertades de prensa, expresión religiosa, y de asociación entre otras, las libertades que posibiliten la expresión del hombre y la búsqueda de la libertad es tan vieja como la historia de los hombres, a su vez la salvaguarda de estos derechos es necesario para el funcionamiento correcto del proceso democrático, así pues el apellido liberal que se le adjudica a la democracia no es equívoco, es decir democracia liberal, por lo tanto en América Latina de hoy, tiene un acceso a una democracia liberal.

*En segundo término la llamada dimensión la democracia como igualdad social y política*, por ello es llamada equidad intrínseca a la presuposición según la cual en una democracia los

ciudadanos deben ser tratados como iguales, es legítimo decir que sin la igualdad respecto al poder político no hay libertad, de esta manera, la libertad asumida plenamente, implica la eliminación de las desigualdades, así la igualdad de los ciudadanos nos remite a la noción de inclusión pues significa justamente que algunos individuos, al no tener el carácter de iguales, sean excluidos de sus derechos, sin embargo es necesario el acceso a una igualdad real de oportunidades mediante la abolición de obstáculos que se oponen al democracia real, por tal motivo corresponde al Estado intervenir contra las desigualdades y propiciar la participación de los ciudadanos en los asuntos que le incumben, de lo contrario hablamos de libertades para unos cuantos y eso no puede entenderse como democracia plena.

En su origen la idea de la democracia reivindicó para todos los ciudadanos una igualdad y una libertad que la sociedad les negaba, México vive en una situación que reclama esta reivindicación; *la que se ubica como la tercera dimensión de la democracia es el derecho a la justicia*, esta dimensión ha sido la columna vertebral de los países democráticos desarrollados, de hecho los fines de la sociedad política, contempla para obtener leyes reconocidas y de consentimiento común, tener un juez reconocido e imparcial con autoridad para resolver los diferendos conforme a las leyes establecidas, tener un poder capaz de apoyar la sentencia y de ejecutarla, cuando se habla de estado de derecho y de leyes, no solamente se trata del sistema legal, sino de cada uno de los sistemas de justicia que debe ser atendido y vigilar la coherencia entre cada uno de ellos, además es pertinente asegurar no solamente un vínculo para evaluar las acciones y las políticas, sino también asegurar una comunicación con los organismos gubernamentales; estas son dimensiones o ideales que dan sustento a la democracia, mientras los conceptos de gobernanza, gobernabilidad y participación ciudadana son las condiciones sistemáticas para el desarrollo de una democracia.

La *cuarta dimensión* se ubica en las distintas denominaciones de la democracia; en una *democracia representativa*, tal como es sostenida por el liberalismo, lejos de impulsar la participación popular en la sociedad política y en la sociedad civil, tiende a inhibirla, no es por azar que los defensores de la democracia liberal se muestran renuentes a aceptar modalidades de democracia popular participante, la representación es pensada desde esta óptica como un sustituto de la participación en el sufragio libre y universal, máxima expresión de la democracia representativa propugnada por el liberalismo, y constituye en verdad solo un aspecto en la democratización de las relaciones sociales, el control democrático del ejercicio del poder estatal no puede restringirse a los procedimientos electorales por óptimo que sea su funcionamiento, la formación de un gobierno representativo es más una vía para lograr la delegación de la soberanía popular que para garantizar su realización efectiva, el control del poder por parte de la sociedad no se agota en la vigilancia de los órganos de decisión política: ha de incluir también el control de las empresas y de las instituciones de la sociedad civil. Se desemboca así en la conocida contraposición entre *democracia formal* y *democracia sustancial*, fuente de innumerables equívocos, no hace falta insistir en que el menosprecio de las libertades políticas, adscritas a la *democracia formal*, en aras de una vocación igualitaria, orientada a la *democracia sustancial*, es la vía más segura no solo

para bloquear el control público o social de las decisiones oficiales, sino también para impedir el propio cumplimiento de la vocación igualitaria, como lo muestra cada vez con mayor claridad la experiencia de los *países poscapitalistas*, ninguna democracia sustancial es posible sin el respeto riguroso a los mecanismos de la democracia formal, por lo tanto también se habla de distintas denominaciones de la democracia.

Cuando hablamos de la dimensión de *democracias electorales* (Alcántara, 1992, p. 21) pueden integrarse en un espacio definido por una correcta y continua praxis institucional poliárquica, a la cual México no ha llegado, sin embargo se ve influenciada por el peculiar legado de la transición política, pero, por el contrario la eficacia de las diferentes políticas puestas en marcha, no se han conseguido los objetivos ni en asegurar el crecimiento de la riqueza nacional, ni mucho menos en disminuir la brecha existente entre la minoritaria y las masas mayoritarias, tampoco se ha conseguido ampliar el margen de confianza de la población en el sistema político, lo cual se evalúa no únicamente en la aceptación de la democracia o en la participación electoral, sino en la capacidad de fiarse del sistema del imperio de la ley y de sus dirigentes, todo ello define una situación peculiar diferente de las democracias consolidadas donde o no aparecen o se han superado esas contradicciones y que en México es aún más grave por encontrarse en este estado democrático; esta situación es obviamente dinámica en cuanto a que las restricciones conceptuales señaladas están sometidas a mecanismos de negociación continuos en el proceso de toma de decisiones, es por esta razón que el caso de aquellos países latinoamericanos que se incluyen dentro de estas democracias electorales puede ser definido como de países en vías de consolidación democrática, ámbito del cual se alejan países como México que no ha producido todavía una correcta operatividad electoral.

Otra denominación es la *democracia deliberativa* (Oquendo, 2004, p. 19), ha sido por mucho tiempo un ideal ampliamente compartido, la interpretación que se ve en el proceso democrático es la discusión colectiva sobre asuntos de interés general, alcanzando últimamente un índice de popularidad bastante elevado, la explicación podría ser que este modelo describe de manera muy sofisticada tanto el funcionamiento de la razón pública como los desafíos que se enfrenta, no repasaré escrito sobre la democracia deliberativa, por lo contrario me enfocaré especialmente en las interpretaciones propuestas por Jürgen Habermas y Carlos Nino, no solamente porque ellos hacen planteamientos interesantes, sino porque estos pensadores han desempeñado un papel especial en el desarrollo de la *noción de deliberación democrática* descrita por Joshua Cohen, *avalado por ellos*. Este concepto tiene sus raíces en el ideal intuitivo de una asociación democrática en la que la justificación de los términos y las condiciones de la asociación se llevan a cabo por medio de la argumentación y el raciocinio público de los ciudadanos en condiciones de igualdad a través de sus instituciones que son consideradas básicas y legítimas en la medida en que éstas establezcan un esquema para la deliberación pública y libre; los partidarios de la democracia deliberativa opinan que la acción colectiva se justifica si puede ser solamente definida en un proceso abierto y libre de deliberación; las instituciones políticas tienen como objetivo precisamente crear las condiciones básicas para que se produzca un debate

de esta índole, Habermas y Nino coinciden en esta visión de la democracia deliberativa y sin duda secundarían a Cohen cuando insiste en interpretar la democracia en sí como un ideal basado en los valores de la imparcialidad o la igualdad.

La *democracia dimensional como principio legitimador de la Constitución* (Alarcón, 2002, p. 60) me refiero a nuestra Carta Magna, es decir que solo es Constitución auténtica y normativa, por lo tanto la *Constitución democrática* permite únicamente en ella limitar efectivamente la acción del poder, esto es jurídicamente llevar a cabo el control del mismo; la inclusión de la democracia en el contenido de la constitución obliga a dotar al término democracia de significado jurídico, como tal término no pareciese formalizado en la norma constitucional, así el federalismo el carácter representativo del poder o la forma parlamentaria de gobierno, independientemente de que también formalice o no el carácter democrático se deriva de un texto constitucional cuando éste cumple determinados requisitos, aunque la palabra democracia no apareciese literalmente en el texto, en estos casos, la ausencia literal de los términos federalismo, representación, parlamentarismo o democracia no los dejaría vacíos de significado jurídico constitucional, serían elementos indispensables para la comprensión e interpretación de la Constitución como cuerpo de derecho, serán términos jurídicamente relevantes, es decir recoge expresamente el término de democracia a la hora de definir la forma de Estado.

La dimensionalidad de la *democracia mejorable* (Ramírez, 2006, p. 145) supone ante todo, el deseo de mejorar aquello que uno aprecia, valora y estima que es bueno que permanezca, si así no fuera no se desearía la mejora, sino al contrario su empeoramiento y hasta su rápida desaparición o pronta defunción, así también se desea mejore aquello para que siga vivo; superar la democracia liberal y representativa, es menester que ya ha tenido su intento en todos los totalitarismos de derecha o de izquierda que en el mundo han existido, sobre todo en el pasado, pero en el siglo XXI, todos han comenzado con el desprestigio del parlamento, el desprecio del sufragio universal, la dura condena a los partidos políticos sobre todo el castigo individual o colectivo, lógicamente la duración de estos intentos de superar la democracia, en un lado y en otro han durado justamente el tiempo que ha podido durar la fuerza para imponerlos y sostenerlos, siempre con el olvido de un valor fundamental al ser humano, *la libertad*, lo cual no impide naturalmente el establecimiento de parámetros de igualdad ante tres determinadas circunstancias: *igualdad ante la ley*, *supresión de privilegios*, y *por último igualdad de oportunidades*.

En la dimensión de una *democracia representativa* (López, González y Llamas, 2011, p. 9) el pueblo elige a quienes se hacen cargo del gobierno, administran los impuestos y toman las decisiones públicas, por ello, la forma de hacer gobierno de los representantes populares debe estar guiada en todo momento por la voluntad de las mayorías. A pesar de que la responsabilidad de gobernar se ha depositado en manos de terceras personas, el pueblo conserva en todo momento la facultad de tomar decisiones sobre la forma de hacer gobierno, ésto se logra a través de los diferentes espacios de participación ciudadana que las administraciones públicas ponen a disposición de la sociedad, estos son de

participación en los asuntos públicos donde los ciudadanos toman decisiones con su voto directo sobre la forma de hacer gobierno, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática y federal; se establece que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, todo poder público dimana y se instituye para beneficio de éste; estipula el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión y que tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno, lo señala en el contenido de los artículos 39, 40 y 41, la forma en que la sociedad puede llevar a la práctica el texto Constitucional recién citado, es a través de la participación ciudadana.

En una democracia representativa, la participación ciudadana aporta diversos beneficios para el sistema democrático y la gestión pública y otorga legitimidad a las políticas públicas y a las mismas instituciones que las generan; así como representatividad al conjunto de intereses y demandas de la población, así también produce resultados o rendimientos sustantivos, pues la participación ciudadana se traduce en la toma de una decisión o política pública, algunos especialistas señalan que la participación ciudadana contribuye a una distribución más equitativa del poder y una mayor visibilidad de los problemas sociales, puede ser la base de capacidades determinadas en los grupos beneficiarios, además de aumentar la efectividad y eficacia de las políticas públicas, de igual manera, la participación ciudadana representa un complemento indispensable para las acciones de gobierno, otorga mayor transparencia al sistema político, agiliza la consideración de los problemas sociales más relevantes en la agenda gubernamental y promueve que se hagan presentes diferentes grupos y demandas de la sociedad. Se ha señalado a la participación ciudadana tanto como método para mejorar la democracia y control ciudadano del Estado, siendo un insumo para el buen gobierno y la corrección de los desvíos de la democracia representativa, así como para mejorar la democracia o los resultados de las políticas públicas, constituyéndose como un mecanismo para la realización de los derechos ciudadanos y una expresión de la demanda social para la redistribución de los bienes públicos, no obstante los beneficios que han sido señalados sobre la contribución que la participación ciudadana puede hacer en la consolidación de los sistemas democráticos, se puede afirmar que en general, la participación ciudadana en México es baja, pero se sigue mejorando a través de los años, sobre todo en estos tiempos modernos de la globalización siglo XXI.

La globalización dimensional de la *democracia global* (Resnik, 2007), es una poderosa tendencia económica globalizadora que desde a principios del siglo XXI empuja y se caracteriza por la realización de un gobierno global, y con él una democracia global por los avances tecnológicos han hecho las fronteras nacionales más porosas y los Estados conservan su soberanía, pero los gobiernos han sufrido una erosión en la autoridad; los retos a los que se enfrenta el mundo de hoy demandan esfuerzos cooperativos para poner en funcionamiento un sistema de gobierno global más adecuado a las circunstancias presentes, la aparición de una sociedad civil global es una precondition importante de la democracia a nivel global, lo cual resulta prometedor de la visión de la democracia cosmo-

pólita, es la legitimación de las ideas democráticas de gobierno, David Held ha esbozado los objetivos a corto y largo plazo de lo que él denomina *el modelo cosmopólita de la democracia*; la democracia global debe tener en cuenta la diversidad cultural de la humanidad y considerarse que el proceso de la globalización se extiende la idea que el mundo es un lugar único en que el contacto cada vez mayor se vuelve inevitable y necesariamente tendremos más diálogo entre los distintos Estados-Nación los bloques y civilizaciones en que se puede esperar un alto nivel de desacuerdo, consensos, acuerdos, perspectivas opuestas y conflictos, no solo en el trabajo, sino en las relaciones entre las naciones.

La dimensión de la *democracia y el nacionalismo* (Resnik, 2007), son dos corrientes políticas fundamentales de comienzos de este nuevo siglo, por lo tanto se debe decir que a través del tiempo y el espacio, quien puede pasar por alto el triunfo o el fracaso del marxismo-leninismo como modelo dominante en los países de la antigua esfera soviética o la rápida transición a la democracia de varios países de Latinoamérica sin dejar de mencionar a nuestro querido México, por consiguiente en Asia e incluso África; a primera vista, la democracia y el nacionalismo parecen empezar en el mismo punto, es el pueblo quien se supone que ejerce el poder en un régimen democrático, y es al pueblo, al cual histórica, mística o sociológicamente constituido, al que los movimientos nacionalistas toman como su actor privilegiado; de la misma manera el significado del nacionalismo puede variar, conforme se adopta una visión amplia o estrecha de lo que constituye un grupo nacional particular y resaltar las variables étnicas o por el contrario la existencia de una voluntad política común, y adherirse al pluralismo político o a una visión monolítica e incluso intolerante de la nación, dependiendo de las circunstancias muestra abiertas las alianzas y entidades exteriores y a las instituciones internacionales. Estas corrientes políticas van caminando conjuntamente por el mismo camino y se dice cuando más favorece la democracia las formas, tanto colectivas como individuales de la actividad política, más cerca se sitúa del espíritu del nacionalismo moderno; cuando más acepta el nacionalismo el pluralismo institucional y cultural, más cerca se sitúa del espíritu de la democracia moderna.

La dimensión en el sentido de *la Mercadotecnia Política al servicio de la democracia* (Valdez, p. 145), puede ayudar a incrementar el nivel de información que se proporciona a la sociedad, diversifica la oferta informativa y puede inculcar entre las masas y las élites políticas, valores asociados a la democracia; para lograr tal penetración o conquista exige una serie de técnicas y estrategias que empleadas de una manera correcta producen resultados satisfactorios; sin embargo debe haber claridad sobre sus alcances y potencialidades; el uso de la mercadotecnia como instrumento contribuye a avanzar las metas políticas, pero de ninguna manera asegura el éxito total de una campaña o el triunfo de un candidato a un puesto de elección popular. De esta forma, hoy en día la democracia ha posibilitado la creación del mercado político, así como la existencia de votos que valen y definen el carácter de la representación pública, la cual es disputada por diferentes actores y formaciones políticas de nuestro país; en este sentido, el auge de la Mercadotecnia Política es el resultado de un momento histórico y político determinado de un proceso global de desarrollo, caracterizado por mayores niveles de competencia y pluralidad política.

## BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE CONSULTA

- Alarcón, M. (2002). *Constitución, Democracia y Control*. Primera edición. Mexico: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Alcántara, M., y Martínez, A. (1992). *México Frente al Umbral del Siglo XXI. Reformas Económicas y Democratización Política*, Primera Edición. Madrid: Centro de investigaciones Sociológicas, Siglo XXI y España Editores.
- De la Peña García, R. M. (s/f). *La Teoría de la Democracia, el error de occidente*, Edición Especial. México: Editorial del Valle de México.
- Hurtado, J. y Valdez Zepeda, A. (1998). *Democracia y Poder Político en Jalisco, Desde la alternancia hasta las elecciones de 1997*. Primera Edición. México: Magno Graf.
- López García, D., González Hurtado, R., y Llamas Navarro, J. A. (2011). *Perspectivas Sobre la Democracia, Participación Ciudadana, Cultura Política y Comportamiento Electoral*. México: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, Unidad Editorial, IEPC Jalisco y Prometeo Editores.
- Oquendo, R. A. (2004). *Democracia y Pluralismo*. Primera Edición. México: Distribuciones Fontamara.
- Pereyra, C. (2012). *Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, Edición Diseño y Diagramación por Enlace y Gestión Bibliotecaria 2012*. México: IEPCEJ.
- Ramírez, M. (2006). *Siete Lecciones y una Conclusión Sobre la democracia establecida*. Madrid: Trotta.
- Rangel Torrijo, H. (s/f). *Dimensiones e Ideales de la democracia, la construcción democrática en México*. México: UDG y Amaya Editores.
- Raphael, R. (2007). *Para Entender la Institución Ciudadana Instituto Electoral del Estado de Jalisco*. Primera Edición. México: Nostra Ediciones.
- Ríos, A. (2007). *El desencanto con la democracia electoral, Instituto Electoral del Estado de Jalisco*. México: Edición, diagramación y publicaciones.
- Valdez Zepeda, A. (s/f). *Democracia y Modernidad Política, Ensayos sobre la nueva realidad Mexicana*. Primera Edición. México: Universidad Autónoma de Chapingo.